



09/2024 (1)

ACTA CONSTITUCION MESA CONTRATACION APERTURA SOBRE A

Denominación: ORGANIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA MUSICAL REGLADA QUE SE IMPARTE EN EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MANACOR Y ENSEÑANZA MUSICAL NO REGLADA Y DE DANZA NO REGLADA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA DE MANACOR A IMPARTIR EN MANACOR Y PORTO CRISTO. Exp. 09(2024 (GES 3233/2024)

Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, selección del adjudicatario en función de diversos criterios, sujeto a regularización armonizada.

Tipo de licitación: precio anual del contrato: 696.024,55 euros, en función de un máximo de 24.664.30 horas lectivas y no lectivas a ejecutar durante el periodo escolar que comprende aproximadamente 9 meses entre el 23 de setiembre al 22 de junio.

Lugar: Sala de juntas de la tercera planta oficinas municipales

Fecha: 5 de agosto de 2024

Horario: 09:00 a 09:30 horas

Asistentes:

President de la Mesa:

Mateu Marcé Riera

Vocales:

Isabel M. Fuster Fuster, secretaria general acctal

Norberto Gonzalez Osorio, interventor municipal

Secretario de la Mesa:

Hugo Aguiar Serriñana

Desarrollo de la sesión

El objeto de la sesión es la constitución de la Mesa y apertura del sobre A: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

De conformidad con la relación de la Secretaria de la Mesa de contratación las proposiciones presentadas son:

PLICA UNICA.- Presentada en fecha 19 de julio de 2024 a las 12:13 horas por ESTUDI 6 GESTIÓ SOCIOEDUCTIVA SL con CIF B07526007, representada mancomunadamente por La Sra. Joana Maria Mateu Palou i el Sr. Joan Cerdà Martorell

El secretario lee el anuncio de licitación y las disposiciones legales aplicables al acto administrativo a que se refiere este documento, procede a la apertura del sobre A y da cuenta





de la documentación que contiene, el detalle de la cual es el siguiente:

ESTUDI 6 GESTIÓ SOCIOEDUCATIVA SL

*Aporta el DEUC firmado por el representante de la empresa licitadora y que entre otros declara: que se halla al corriente con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, indica la dirección electrónica habilitada y que cumple todos los requisitos de solvencia exigidos en el PCAP.

*Aporta la declaración responsable manifestando que no se halla incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 71 LCSP.

*Aporta la declaración responsable manifestando entre otros:
que está obligado a tener en plantilla un número de trabajadores discapacitados igual o superior al 2% sobre el total de la plantilla; que está obligado a tener un plan de igualdad; que es una empresa española que NO cumple los requisitos para ser considerada una pequeña o mediana empresa y que no pertenece a ningún grupo de empresas

Declara que no tiene previsto subcontratar i que el convenio que les es de aplicación el: VI Convenio colectivo estatal para uso de los centros de enseñanza de peluquería y estética, enseñanza musical y de artes aplicados y de oficios artísticos.

Declara que incluye documentos a considerar confidenciales (sobre B.3 equipo profesional docente y documentación acreditativa)

Comprobado por la Mesa de Contratación que el sobre A contiene los documentos/declaraciones exigidos por el PCAP debidamente firmados y que contiene los requisitos enumerados en el artículo 140 LCSP y en el PCAP y que se van a preservar los datos personales contenidos en el sobre B, la Mesa por unanimidad acuerda su admisión.

El presidente levanta la sesión de la que se extiende esta acta, con el visto bueno del secretario y con la conformidad de los asistentes a los efectos de su aprobación.

El secretario

El presidente

Los vocales

